Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
****

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB.
ERNESTO M. CAMPOS

USHUAIA, 23 MAYO 2022

VISTO el Expediente MS-E-14470-2022 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°09/2022 referente a la adquisición trimestral de insumos para el Banco de Sangre solicitados por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Ushuaia, según Notas de Pedido N° 10/2022, N.° 12/2022, N.° 13/2022 y N.° 14/2022.

Que mediante Disposición H.R.U. N°152/2022, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN N°40.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en documento GEN N°50, la Jefa del Servicio, Dra. Ariana Marisa GAMULIN recomiendan preadjudicar los Renglones N° 01 a 22, 24 a 31 y 33 a 36 de la Compra Directa N°09/2022 a las firmas indicadas en el ANEXO I por ajustarse a los requerimientos y ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Supra, se declara desierto el Renglón N° 23 el cual se tramitará por cuerdas separadas y fracasado el Renglón N°32.

Que fue recibida impugnación por parte de la firma ASERTIVA S.A. la cual fue contestada por el Servicio Hemoterapia en documento GEN N°59.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a las partidas presupuestarias correspondientes, constando en Volantes de Imputación Preventiva N° 78/2022, N.° 79/2022, N.° 80/2022, N.° 81/2022 incorporado en documentos GEN N°21 a 24 del Ejercicio vigente y sus respectivas actualizaciones incorporadas en documentos GEN N°72 a 75.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al RAF 500 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por la Ley Provincial N° 1015, Título I, Capitulo II, Artículo 18 inciso I), Decretos Provinciales N° 1742/15 y N° 674/11, Resolución OPC N° 17/21, y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales N°1004, N° 1399 y Decretos Provinciales N° 2840/2021 y N° 05/2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N°1004-Artículos 3°, 5° y 15°; Decretos Provinciales N° 4537/19 sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N° 1325/19.-

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°09/2022 referente a la adquisición trimestral de insumos para el Banco de Sangre solicitados por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N°152/2022, a las firmas indicadas en el ANEXO I por un importe de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON TREINTA Y SIES CENTAVOS ($1.418.376,36).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los Renglones N° 01 a 22, 24 a 31 y 33 a 36 de la Compra N°09/2022 a las firmas del ANEXO I por un importe de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON TREINTA Y SIES CENTAVOS ($1.418.376,36) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desierto el Renglón N° 23 el cual se tramitará por cuerda separada.

ARTÍCULO 4°.- Declarar fracasado el Renglón N°32.-

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al RAF 500 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 353 /2022

HRU.
MSV
MAM

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
****

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB.
ERNESTO M. CAMPOS

DISPOSICIÓN Nº 353 / 2022

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO - CUIT: 20122845630	N°03, 07, 08, 09, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 28, 29, 30, 35 y 36 .-	$ 361.794,00
BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L - CUIT: 30707653295	N° 01, 02, 04, 05, 06, 11, 12, 13, 14, 16, 25 y 26 .-	$ 719.145,34
ASERTIVA S.A. - CUIT: 30711736154	N°10, 24, 27 y 33.-	$ 240.734,92
CASA OTTO HESS S.A. - CUIT: 30526008835	N°31 y 34	$ 96.702,10
	TOTAL	**$ 1.418.376,36**

HRU
MSV
MAM

Dr. Carlos Guillermo GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia